



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

11253 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

GASTOS

Aplicación	Descripción	Modificación
01-453-62201	Reparación y Acondicionamiento Cementerio	113.446,68
01-453-62201	Reparación y Acondicionamiento Cementerio	60.000,00
01-1531-60900	Obras Passeig a Ses Marges	93.296,78
01-32-62200	Escuela municipal	85.347,23

INGRESOS

Aplicación	Descripción	Modificación
8700.10	Remanente tesorería gastos generales	300.109,50
870.00	Romanent tesorería despeses generales	51.981,19

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de noviembre de 2023)

El alcalde
Bernat Isern Bauza